



CUENTA DE COBRO

LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

DEBE

EI MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLANTICO

NIT890.106.291-2

La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 336.000.000)** por concepto SEGUNDO DESEMBOLSO DEL convenio 2020000825 de objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO, correspondiente al desembolso del mes de AGOSTO DE 2020

Cordialmente,

Amalfi Gaviria RAMOS
Secretaria General

Anexo:

- Informe de actividades
- Certificación pagos al sistema de seguridad social y parafiscales



Soledad septiembre de 2020.

Señores
GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Barranquilla

REF. INFORME de EJECUCION (Periodo del 17 al 30 de agosto de 2020) DEL CONVENIO numero 202000825.

AMALFI MARIA GAVIRIA RAMOS en mi calidad de SECRETARIA GENERAL del Municipio de Soledad, y funcionaria delegada para contratar, me permito de conformidad al convenio de la referencia suscrito entre la GOBERNACION DEL ATLANTICO Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, presentar Informe de ejecución a la fecha 30 de agosto de 2020.

ANTECEDENTES

1. La GOBERNACION DEL ATLANTICO y El municipio de Soledad Atlántico suscribieron el pasado 18 de marzo de 2020, el contrato No 202000825 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO.** Por un valor \$ 2.100.000.000 y plazo de ejecución, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Que en fecha 18 de marzo de 2020 se cumplieron los requisitos de ejecución.
3. Que teniendo en cuenta el contexto de las extraordinarias circunstancias de salud pública generadas por la respuesta global al coronavirus (COVID-19), se suspendió el contrato el día 25 de marzo de 2020.

4. Que el día 7 de julio de 2020 se suscribió otro si No 1 al contrato, con el cual se modifican las obligaciones a ejecutar, ajustando las actividades según el contexto actual siendo pertinente e imprescindible iniciar la ejecución del contrato con el fin de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, para coordinar acciones conjuntas entre las partes, con el fin de fortalecer planes, programas y políticas de prevención en materia de convivencia ciudadana en el municipio de Soledad-Atlántico, lo anterior en el marco de la respuesta que requiere la administración frente a la pandemia generada por el COVID-19
5. Que el día 08 de julio de 2020, las partes acordaron reiniciar las actividades del convenio, para lo cual se suscribió el acta respectiva.

El reinicio de actividades se encuentra enmarcado en la nueva visión de la seguridad y convivencia ciudadana, que cambio radicalmente para este cuatrienio, con ocasión de la Pandemia que ha permitido vislumbrar ciertos desafíos, pero también oportunidades. Al no existir soluciones mágicas y unívocas para la salida, la voluntad política de las entidades territoriales tendrá que seguir estando alineada con objetivos y capacidades supramunicipales, como en efecto se logra a través del Convenio suscrito entre los entes territoriales Gobernación – Municipio

La convivencia, en este contexto, se entiende como un espacio de interacción social, en la cual los individuos de un grupo se autorregulan y se regulan mutuamente, se toleran, respetan e incluyen entre sí, armonizan sus intereses individuales con los colectivos; presentan soluciones pacíficas ante los conflictos; y mantienen en conjunto unas normas básicas, tanto legales como culturales, bajo una visión compartida de vida.

Las estrategias desarrolladas por la administración de Soledad, en el marco del Convenio, persiguen la formación de cultura ciudadana tanto en adultos como en población escolar, con miras al mejoramiento de la convivencia y la calidad de las relaciones que los individuos establecen con los demás y con la propia ciudad.

Las actividades desplegadas buscan que la ciudadanía acate las disposiciones decretadas por las autoridades locales en este tiempo de pandemia, así mismo lograr e la ciudadanía una comprensión sobre el Código de Policía que conforma un conjunto de normas cívicas que debemos adoptar para gozar de buena salud y para garantizar una sana convivencia.



EJECUCION CONTRACTUAL

- A. Una vez suscrita el acta de reinicio, la Alcaldía de Soledad procedió a presentar al Departamento del Atlántico Un Cronograma de actividades que cobijara las actividades aprobadas según el otro si suscrito entre las partes.
- B. Que el pasado 21 de julio de 2020, la Gobernación del Atlántico a través del supervisor del convenio – SECRETARIA DEL INTERIOR aprobó el cronograma presentado y suscribió el informe de supervisión respectivo.
- C. Que conforme al cronograma presentado y aprobado; para el mes de agosto de 2020, corresponde a la entidad la ejecución de las siguientes actividades:

EJE 1 ENTORNO URBANOS SEGUROS:

ACTIVIDADES	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
Incentivar y motivar la aplicación las medidas de bioseguridad, como el uso del tapabocas, lavado de manos, y aislamiento social, se potencie el mejoramiento de la salud mental de los ciudadanos y se impacte positivamente la Convivencia.			X	X
Realizar Actividades preventivas, de pedagogía y ayudas a familias que se han visto afectadas y presentan necesidades de índole económica.			X	X
Otorgar incentivos a las familias y sectores que mejor han acatado las medidas dispuestas no solo por el Gobierno central sino también las disposiciones del orden local, tales como serenatas, sorpresas, cenas y otros incentivos para ciudadanos y familias ejemplares, el objetivo de esta actividad es despertar conciencia en el resto de la ciudadanía sobre la importancia de ser respetuosos de las diferentes medidas que se han expedido con el propósito de prevenir el contagio y proteger la salud de los Soledenses y fortalecer la convivencia ciudadana.				X
Creación del grupo de Prevención y Educación Ciudadana con apoyo de la Alcaldía para realización de campañas puerta a puerta con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana.			X	X
5. Sensibilización en temas de bioseguridad para prevenir la expansión del COVID 19. Con actividades de Perifoneo y otras formas de socialización, donde se informan las últimas restricciones acompañados de versos con mensajes de prevención y recomendaciones puntuales para prevenir la propagación de esta pandemia en nuestro Territorio.			X	X
6. Implementación del grupo Transformador de Infraactores: el propósito es identificar a aquellas personas que están en las calles violando las diferentes medidas sanitarias y a través de la sensibilización transformarlas en ciudadanos que den ejemplo de concientización de riesgos de la pandemia y violación de restricciones.			X	X
7. Plan Informativo, Preventivo y de Perifoneo: se busca llegar a los puntos más altos de conglomeración de ciudadanos y dar a conocer las instrucciones de bioseguridad para mantener el aislamiento social.			X	X



8. Creación de estrategias eficientes de comunicación y divulgación de información pertinente y oportuna, para divulgar mensajes masivos de manera estratégica para enfrentar una coyuntura como ésta, con un buen plan de comunicación para que el mensaje que le llegue a la población sea efectivo.			X	X
--	--	--	---	---

EJE 2 CULTURA PARA LA PAZ

ACTIVIDADES	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
Desarrollar un programa de desinfección y limpieza de parques para minimizar riesgos.			X	X
Socializar consejos y recomendaciones a la comunidad para el mejoramiento de la nueva movilidad urbana que impone tiempos de pandemia			X	
Motivar e incentivar medidas de amabilidad con la naturaleza;			X	
Instalación de lavamanos de emergencia en zonas públicas o dispensadores de gel sin contacto con el usuario			X	X
Implementación del Plan Guardianes: Grupos que se desplegarían en los parques y espacios públicos garantizando que los menores, entre los 6 años y hasta 18 años, que ahora pueden salir acompañados de un adulto a realizar actividades físicas al aire libre, por un periodo de media hora, cumplan la reglamentación emitida por el ente territorial.			X	X

EJE 3. SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTIVIDADES	SEM I	SEM II	SEM III	SEM IV
Jornadas casa a casa de socialización a los jóvenes de Soledad del CNSCC, con el fin de fomentar desde la población juvenil las normas de convivencia y sean ellos quienes ayuden desde su formación a difundir el mensaje a sus hogares				X

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO

PRESENTACIÓN

El proyecto “**SOLEDAD SE CUIDA Y SE PONE LA 10**” se da en el marco del convenio establecido entre la Alcaldía de Soledad y la Gobernación del Atlántico, el cual tiene como principal objetivo el fortalecimiento de los planes, programas y políticas de prevención en materia de convivencia ciudadana, atendiendo a la

coyuntura territorial causada por el COVID-19.

Con un radio accionario en todo el municipio, las actividades que se están desarrollando, parten de la motivación tanto del ente departamental, como municipal en aunar esfuerzos para que la población soledaña cuente con las herramientas propicias para acatar las medidas y ser buenos ciudadanos.

En lo correspondiente a las semanas del mes de agosto, las zonas que se seleccionaron para el desarrollo de actividades fueron las siguientes:

UBICACIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES EN LOS BARRIOS PRIORIZADOS

Como medida para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana y a partir de la caracterización de los casos confirmados de COVID-19 y la identificación de sus contactos estrechos y su georreferenciación se estableció al interior de los barrios del municipio con mayor frecuencia de casos, las siguientes 9 zonas en 20 barrios en las que existe mayor circulación viral, denominadas ZONAS ESPECIALES

BARRIO:	CIUDADELA METROPOLITANA
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 1	POR EL NOROCCIDENTE EN PALALELO A LA CR 13C EN LINEA QUEBRADA DESDE LA CL 53B HASTA LA CL 58.
	POR EL ORIENTE LA CL 53B EN LINEA QUEBRADA DESDE CR 13 HASTA LA CR 11
BARRIO:	CIUDADELA METROPOLITANA
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 2	POR EL NORTE LA CR 10C EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 58 A LA CL 53A
	POR EL ORIENTE LA CL 53B EN LINEA QUEBRADA DESDE CR 10A HASTA LA CR 9E
	POR EL SUR LA CR 9E EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 53A HASTA LA CL 57
	POR EL OCCIDENTE LA CL 57 DE LA CR 8B A LA CR 10C.
BARRIO:	CIUDADELA METROPOLITANA



DESCRIPCION:	COMPRENDE :
	POR EL NORTE LA CR 6C EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 48A A LA CL 46
ZONA 3	POR EL ORIENTE LA CL 46 DE LA CR 6B A LA CR 6
	POR EL SUR LA CR 6 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 46 A LA CL 48ª
	POR EL OCCIDENTE LA CL 48A DE LA CR 5B A LA CR 6C.
BARRIO:	BARRIO CENTRO – PASITO
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
	POR EL NORTE LA CR 22 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 20 A LA CL 15
ZONA 4	POR EL ORIENTE LA CL 15 EN LINEA QUEBRADA DE LA CR 19 A LA CR 16
	POR EL SUR LA CR 16 DE LA CL 18 A LA CL 20
	POR EL OCCIDENTE LA CL 20 DE LA CR 16 A LA CR 22.
	BARRIO CENTRO – PASITO
	COMPRENDE :
	POR EL NORTE LA CR 22 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 20 A LA CL 15
	POR EL ORIENTE LA CL 15 EN LINEA QUEBRADA DE LA CR 19 A LA CR 16
	POR EL SUR LA CR 16 DE LA CL 18 A LA CL 20
	POR EL OCCIDENTE LA CL 20 DE LA CR 16 A LA CR 22.
BARRIO:	EL FERROCARRIL
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
	POR EL NORTE LA CR 26A DE LA CL 29 A LA CL 25ª
ZONA 5	POR EL ORIENTE LA CL 25A DE LA CR 26A A LA CR 26
	POR EL SUR LA CR 26 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 25A A LA CL 26
	POR EL OCCIDENTE LA CL 29 DE LA CR 26 A LA CR 26A.
BARRIO:	EL FERROCARRIL



DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 6	POR EL NORTE LA CR 26 DE LA CL 31 A LA CL 30
	POR EL ORIENTE LA CL 30 EN LINEA QUEBRADA DE LA CR 26 A LA CR 21
	POR EL SUR LA CR 21 DE LA CL 27 A LA CL 31
	POR EL OCCIDENTE LA CL 31 DE LA CR 21 A LA CR 26.
BARRIO:	EL PORVENIR
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 7	POR EL NORTE LA CR 30 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 18 A LA CL 15
	POR EL ORIENTE LA CL 15 DE LA CR 29 A LA CR 27
	POR EL SUR LA CR 27 DE LA CL 15 A LA CL 18
	POR EL OCCIDENTE LA CL 18 DE LA CR 27 A LA CR 30.
BARRIO:	EL PORVENIR
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 8	POR EL NORTE LA CR 36 DE LA CL 17 A LA CL 15
	POR EL ORIENTE LA CL 15 DE LA CR 36 A LA CR 31
	POR EL SUR LA CR 31 EN LINEA QUEBRADA DE LA CL 15 A LA CL 18
	POR EL OCCIDENTE LA CL 18 DE LA CR 33 A LA CR 36.
BARRIO:	LA LOMA(BONGA)
DESCRIPCION:	COMPRENDE :
ZONA 9	POR EL NORTE LA CR 18 DE LA CL 15 A LA CL 10
	POR EL ORIENTE LA CL 10 DE LA CR 18 A LA CR 16
	POR EL SUR LA CR 16 DE LA CL 10 A LA CL 15
	POR EL OCCIDENTE LA CL 15 DE LA CR 16 A LA CR 18.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones integrales para la promoción y sensibilización de normas de prevención de la COVID-19 que incentiven en los Soledenses y soledenses el fortalecimiento de los planes, programas y políticas en materia de convivencia ciudadana.

La Covid-19 ha permitido evidenciar que la seguridad de las ciudades sobrepasa la simple necesidad de respuesta y control del delito, e incluye muchas otras consideraciones que sobrepasan la simple respuesta policiva.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar actividades y jornadas donde se incentive a la comunidad a acatar las restricciones emitidas por las diferentes autoridades, durante el transcurso de la medida de aislamiento preventivo y las establecidas en el nuevo aislamiento selectivo decretada por el Gobierno Nacional con la finalidad de mejorar la convivencia ciudadana en las distintas comunidades y buscar la reducción de los indicadores tradicionales de seguridad y convivencia.
2. Desarrollar acciones en las plazas y parques municipales para promover el mejoramiento de la convivencia ciudadana y el buen uso del espacio urbano.
3. Implementar jornadas lúdico-recreativas en diferentes sectores del municipio para la sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

FASES DEL PROYECTO

El proyecto se implementará en cuatro fases, atendiendo a las dinámicas territoriales del municipio de Soledad.

FASE 1: SOCIALIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

Esta fase comprende el acercamiento institucional y poblacional de cara a la implementación del proyecto, teniendo en cuenta que el municipio de Soledad en el marco de las estrategias para generar acatamiento de las normas de bioseguridad cuenta con un plan establecido previamente, se hace importante y necesario articular acciones institucionales que permitan masificar el impacto en materia poblacional y a su vez permita que de manera transversal se trabaje en torno a enfoques que promuevan las acciones de convivencia ciudadana al interior de cada población a intervenir.

Por otra parte y como elemento prioritario, la socialización con los actores sociales del territorio, es una de las acciones que se desarrollarán en el marco de esta fase, debido a que con ellos se busca afianzar lazos que permitan el fácil acceso a las diferentes zonas donde se harán cada una de las actividades y a su vez permitirá establecer una red de ciudadanos 10 quienes se encargarán de ser los multiplicadores del proyecto “SOLEDAD SE CUIDA Y SE PONE LA 10”

FASE 2: DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Identificar los factores amenazantes que puedan afectar la sana convivencia o la tranquilidad de los ciudadanos en las zonas identificadas en el municipio de Soledad y donde se estén realizando cercos sanitarios, con la finalidad de realizar acciones asertivas y ajustadas a las diferentes dinámicas que se dan en cada una de ellas

Este diagnostico situacional, se hará a través de un mapeo de actores territoriales e institucionales puesto que conocen cada una de las situaciones internas de cada zona donde se realizará la intervención

FASE 3: FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIOURBANOS SEGUROS

Esta fase comprende la implementación del gran número de acciones, estrategias y jornadas, en torno a tres ejes estratégicos, los cuales se mencionarán a continuación



EJE 1	EJE 2	EJE 3
Entornos urbanos seguros	Cultura para la paz	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Bajo el direccionamiento de los ejes mencionados anteriormente se realizan una serie de actividades que buscan de manera principal propiciar espacios y brindar herramientas para que los Soledenses y Soledenses acaten las normas de bioseguridad y con ello promuevan la convivencia ciudadana desde sus hogares, desde su comunidad y en los espacios públicos.

FASE 4: CODIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Socializar conocer e implementar de manera muy didáctica y en todos los ambientes el CNSCC, a efectos de favorecer y mejorar las relaciones interpersonales que se viven en los barrios del municipio, promoviendo el desarrollo de pactos y compromisos ciudadanos.

Se hace necesario destacar que las fases se van desarrollando a lo largo del proceso, debido a que se comprenden de actividades transversales.

1. AVANCE DE ACTIVIDADES

Las actividades que se presentan a continuación se dan en el marco del eje 3, atendiendo a los parámetros establecidos por la Gobernación del Atlántico.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que el tercer eje corresponde al fortalecimiento de los entornos socio urbanos seguros, se presentarán a continuación las actividades en torno a los tres (3) ejes accionarios.

1. ENTORNOS URBANOS SEGUROS.

Las actividades que se desarrollaron en el marco de este eje tuvieron como objetivo principal incentivar en la población soledense acatar cada una de las recomendaciones emitidas en tiempos de aislamiento selectivo, lo cual conlleva de manera directa a que los ciudadanos promulguen la cultura de la convivencia, atendiendo a las indicaciones emitidas en la nueva fase en la que se encuentra el



país. En adelante se mencionarán las líneas de trabajo, con cada una de las acciones adelantadas.

LÍNEA 1: INCENTIVAR Y MOTIVAR LA APLICACIÓN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, COMO EL USO DEL TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, Y AISLAMIENTO SOCIAL, SE POTENCIE EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LOS CIUDADANOS Y SE IMPACTE POSITIVAMENTE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Selección de los puntos álgidos en el municipio de Soledad donde se aglomeran aproximadamente entre 500 a 700 personas por día, para realizar las jornadas pedagógicas y de entrega de insumos.
Objetivo	Identificar de manera articulada con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gestión Social 3 puntos críticos, para desarrollar las actividades con un enfoque de implementación pedagógico y lúdico, que permita a las personas reconocer la importancia de ser ciudadanos 10 mediante el acatamiento de las normas de bioseguridad.
Logros	<ol style="list-style-type: none"> Se logro identificar 3 zonas con puntos altos de aglomeración. <ul style="list-style-type: none"> Hipódromo Las Moras Porvenir
	<ol style="list-style-type: none"> Se focalizaron 5 líderes sociales con incidencia en 5 comunidades
Anexo	<ol style="list-style-type: none"> Listado de asistencia Mapeo de zonas

ACTIVIDAD 2	
Actividad	Jornada de sensibilización poblacional para mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.
Objetivo	Realizar en el barrio las moras, hipódromo, porvenir, entrega masiva de tapabocas y socialización de las normas de bioseguridad, motivando a los ciudadanos a practicar la sana convivencia y replicarlo con su



	familia.
Logros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega masiva de tapabocas a personal que se encontraba en la calle sin protección y en locales comerciales. 2. 3 jornadas de sensibilización poblacional en los siguientes barrios <ul style="list-style-type: none"> • Hipódromo • Las Moras • Porvenir

LÍNEA 2: REALIZAR ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DE PEDAGOGÍA Y AYUDAS A FAMILIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS Y PRESENTAN NECESIDADES DE ÍNDOLE ECONÓMICA.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Selección de las familias afectadas por COVID para entrega de incentivos o ayudas, que permitan a la ciudadanía cumplir normas orientadas al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana
Objetivo	Articular con la Secretaría de Gestión Social y la Subsecretaria de Salud Pública la identificación de las familias mayormente afectadas con la pandemia, en aras de entregarle insumos como manera de incentivar que acaten los lineamientos, y no se afecte la convivencia ciudadana en las familias cercanas
Logros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se seleccionaron 100 familias priorizadas 2. Las intervenciones se realizarán en 3 barrios <ul style="list-style-type: none"> • El ferrocarril • Ciudadela • La loma (bonga)
Anexo	<ol style="list-style-type: none"> 3. Listado de asistencia 4. Mapeo de zonas

Con el acompañamiento de la secretaria de gestión social y salud pública, se hace la selección de las familias afectadas por COVID para entrega de apoyos, incentivos para el acatamiento de las normas que permiten mantener una sana convivencia y mejoran la



seguridad ciudadana.

Estas acciones se plasman como respuesta de seguridad ciudadana para las personas que atienden la pandemia y para aquellas que retoman progresivamente sus actividades económicas; y la ejecución de acciones que permitan evitar el incremento de situaciones que afectan la convivencia en el marco del aislamiento.

LÍNEA 3: OTORGAR INCENTIVOS A LAS FAMILIAS Y SECTORES QUE MEJOR HAN ACATADO LAS MEDIDAS DISPUESTAS NO SOLO POR EL GOBIERNO CENTRAL SINO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES DEL ORDEN LOCAL, TALES COMO SERENATAS, SORPRESAS, CENAS Y OTROS INCENTIVOS PARA CIUDADANOS Y FAMILIAS EJEMPLARES, EL OBJETIVO DE ESTA ACTIVIDAD ES DESPERTAR CONCIENCIA EN EL RESTO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE SER RESPETUOSOS DE LAS DIFERENTES MEDIDAS QUE SE HAN EXPEDIDO CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR EL CONTAGIO Y PROTEGER LA SALUD DE LOS SOLEDEÑOS Y FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Identificar con la Secretaría de gobierno y de Salud las zonas de intervención, que requieren potenciar el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana
Objetivo	Seleccionar 2 zonas y 70 familias que han estado dentro de los cercos sanitarios implementados por la Alcaldía de Soledad y que han superado esta condición con excelentes comportamientos y que son ejemplo de familias soledañas 10.
LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> Se seleccionaron 35 familias en cada uno de los barrios que se mencionan a continuación. <ul style="list-style-type: none"> Barrio centro pasito Ciudadela metropolitana

LÍNEA 4: CREACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA CON APOYO DE LA ALCALDÍA PARA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PUERTA A PUERTA CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Selección de líderes municipales para la conformación del grupo de prevención y educación



Objetivo	Identificar de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno, los líderes de las juntas de acción comunal, para que sean los encargados de articular las acciones casa a casa para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana
LOGROS	1. Se identificaron 20 líderes de los siguientes barrios <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadela metropolitana • El porvenir • Ferrocarril • La loma (Bonga)

ACTIVIDAD 2

Actividad	Jornadas casa a casa de fortalecimiento de la convivencia ciudadana
Objetivo	Desarrollar acciones de sensibilización social en materia de promoción de la convivencia ciudadana, para ser Soledaños 10.
LOGROS	1. Se realizaron 6 jornadas de sensibilización casa a casa, en los siguientes barrios <ul style="list-style-type: none"> • Barrio hipódromo • Barrio ciudadela 2. Se logró llegar a 50 familias, 25 en cada barrio.

LÍNEA 5: SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL COVID-19. CON ACTIVIDADES DE PERIFONEO Y OTRAS FORMAS DE SOCIALIZACIÓN, DONDE SE INFORMAN LAS ÚLTIMAS RESTRICCIONES ACOMPAÑADOS DE VERSOS CON MENSAJES DE PREVENCIÓN Y RECOMENDACIONES PUNTUALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ESTA PANDEMIA EN NUESTRO TERRITORIO.

ACTIVIDAD 1

Actividad	Campaña en redes sociales "UN PACTO PARA SER UN SOLEDEÑO 10"
Objetivo	Sensibilizar sobre la importancia de respetar las normas de bioseguridad, para ser ciudadanos ejemplares, por medio de mensajes que incentiven acatarlas para ser Soledaños 10, e incidir positivamente el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana.



LOGROS	1. Se realizó una (1) campaña por medio publicación de videos que incentivan el acatamiento de las normas de bioseguridad y a su vez invitan a los soledeos y soledeos a ser buenos ejemplos en su familia, su comunidad y a implementar acciones de convivencia entre la población.
--------	--

LÍNEA 6: PLAN INFORMATIVO, PREVENTIVO Y DE PERIFONEO: SE BUSCA LLEGAR A LOS PUNTOS MÁS ALTOS DE CONGLOMERACIÓN DE CIUDADANOS Y DAR A CONOCER LAS INSTRUCCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA MANTENER EL AISLAMIENTO SOCIAL.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Entrevistas lúdico-formativas con la población en los puntos críticos
Objetivo	Sensibilizar por medio de entrevistas formativas a las personas que no acatan las normas de bioseguridad en los diferentes puntos del municipio donde hay gran flujo de población; a efectos de potenciar el mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> 1. La intervención se realizó en los siguientes puntos <ul style="list-style-type: none"> • Hipódromo • Las moras 2. La entrevista se realizó a 230 ciudadanos que se identificaron en las zonas mencionadas anteriormente, con ellos la sensibilización se dio en torno a ser Soledeos 10, teniendo en cuenta que el Soledeo 10 es un persona que incentiva y practica la convivencia ciudadana por medio de actos de responsabilidad de autocuidado tanto personal, como de su familia y su comunidad.
--------	--



LÍNEA 7: CREACIÓN DE ESTRATEGIAS EFICIENTES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERTINENTE Y OPORTUNA, PARA DIVULGAR MENSAJES MASIVOS DE MANERA ESTRATÉGICA PARA ENFRENTAR UNA COYUNTURA COMO ÉSTA, CON UN BUEN PLAN DE COMUNICACIÓN PARA QUE EL MENSAJE QUE LE LLEGUE A LA POBLACIÓN SEA EFECTIVO.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Creación de una campaña integral de comunicación.
Objetivo	Diseñar de manera conjunta con la oficina de comunicaciones, una campaña en el marco del proyecto que permita identificar las acciones y llegar a cada uno de los Soledenses o soledenses
LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña “Soledad se cuida y se pone la 10” 2. Campaña un pacto para ser un SOLEDEÑO 10

2. CULTURA PARA LA PAZ

Bajo este segundo eje las actividades se enfocaron a orientar a la población a cuidar y proteger los entornos urbanos, tales como los parques, las zonas comunitarias, por medio de acciones de mejoramiento y cuidado, que permita aportar de manera significativa a mejorar la convivencia ciudadana y a su vez darles un buen uso.

Todo lo anterior, se realizó bajo los lineamientos establecidos tanto por el gobierno nacional, departamental y municipal para la prevención del COVID-19 en la etapa de aislamiento selectivo, y conservación de condiciones de seguridad ciudadana y mejoramiento de su convivencia.

LÍNEA 1: DESARROLLAR UN PROGRAMA DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES PARA MINIMIZAR RIESGOS.

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Selección de parques y zonas para desinfección



Objetivo	Articular con la Secretaria de Obras públicas, Secretaría de deportes y de Salud Pública la selección de los parques donde se ejecutarán las actividades del convenio, orientadas a que las comunidades que asisten a los mismos logren sus objetivos, en un marco adecuado para que la convivencia y la seguridad ciudadana sea protegida en el espacio urbano a utilizar.
LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> Se seleccionaron 4 parques para realizar desinfección y sanitización, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> Los robles Los almendros Hipódromo Ciudadela metropolitana

ACTIVIDAD 2	
Actividad	Jornadas de desinfección de parques municipales
Objetivo	Sanitizar parques del barrio los robles
LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> Se hizo la desinfección de 1 parque en el barrio los robles.

LÍNEA 2: INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMERGENCIA EN ZONAS PÚBLICAS O DISPENSADORES DE GEL SIN CONTACTO CON EL USUARIO

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Para que la convivencia ciudadana no se vea afectada en tiempos de pandemia se desarrolla la actividad de: Instalación de lavamanos en zonas públicas
Objetivo	Motivar a la población soledaña a acatar las normas y a realizar de manera constante desinfección de manos, en aras de motivar al cuidado de las zonas públicas y las practicas de cuidado en comunidad.
LOGROS	<ol style="list-style-type: none"> 10 puntos de desinfección instalado en el barrio los robles. 10 puntos de desinfección en el barrio

LÍNEA 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GUARDIANES: GRUPOS QUE SE DESPLEGARAN EN LOS PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS GARANTIZANDO QUE LOS ASISTENTES CUMPLAN CON MEDIDAS QUE



GARANTICEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

3. SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se hace necesario e importante que dentro de las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto, se tenga un espacio para que la población conozca de manera pedagógica lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, debido a que es la base para que la población desarrolle prácticas de convivencia pacífica.

LÍNEA 1: JORNADAS CASA A CASA DE SOCIALIZACIÓN A LOS JÓVENES DE SOLEDAD DEL CNSCC, CON EL FIN DE FOMENTAR DESDE LA POBLACIÓN JUVENIL LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SEAN ELLOS QUIENES AYUDEN DESDE SU FORMACIÓN A DIFUNDIR EL MENSAJE A SUS HOGARES

ACTIVIDAD 1	
Actividad	Selección de líderes juveniles
Objetivo	Articular con el enlace de juventud municipal la selección de los jóvenes que serán el grupo principal para la pedagogía en materia de Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana
LOGROS	1. Se seleccionaron 25 jóvenes líderes que hacen parte de los diferentes espacios de participación e incidencia en el municipio



ACTIVIDAD 2	
Actividad	Jornadas pedagógicas de sensibilización
Objetivo	Sensibilizar de manera pedagógica lo establecido en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana en jornadas de casa a casa)
LOGROS	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizaron 20 jornadas pedagógicas en los siguientes barrios<ul style="list-style-type: none">• Barrio villa severa• Barrio los cusules2. 80 jóvenes fueron sensibilizados en los dos barrios mencionados anteriormente

Cordialmente,



AMALFI GAVIRIA RAMOS
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE SOLEDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOLEDAD



GRAN PACTO SOCIAL POR
SOLEDAD



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No.	2																									
Contrato N°		202000825																										
Nombre del Supervisor		YESID SALOMON TURBAY PEREIRA																										
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL																												
Tipo de contrato		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO																										
Nombre del contratista		MUNICIPIO DE SOLEDAD																										
Identificación del contratista		NIT 890106291-2																										
Objeto del contrato		AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE																										
Plazo		HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION																										
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)		202000630	Fecha del C.D.P	(2020-03-09)																								
Número de Registro Presupuestal (R.P.)		202001231	Fecha del R.P	(2020-03-18)																								
Valor del contrato		Contrato Inicial																										
		\$ 2.100.000.000																										
		Adición 1																										
		\$																										
		Adición 2																										
\$																												
		Adición 3																										
		\$																										
		Total																										
		\$ 2.100.000.000																										
Fecha de inicio del contrato		Fecha de terminación del contrato		Fecha de Suspensión																								
(2020-03-18)		(2020-12-31)		-																								
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):																												
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia																									
			Desde	Hasta																								
Calidad del servicio																												
Cumplimiento																												
Anticipo																												
Pago anticipado																												
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados																												
Salarios y prestaciones																												
Responsabilidad Civil Extracontractual																												
Otros																												
4. EJECUCION DEL CONTRATO																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato Inicial</td> <td>\$ 2.100.000.000</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 1</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 2</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Adición No. 3</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>Valor Total del contrato</td> <td>\$ 2.100.000.000</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Anticipo</td> <td>% \$</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje del Pago anticipado</td> <td>% \$</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado del Contrato</td> <td>\$756.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor por ejecutar</td> <td>\$1.344.000.000</td> </tr> <tr> <td>Valor a pagar en el presente Informe</td> <td>\$336.000.000</td> </tr> <tr> <td>No. Factura o Cuenta de Cobro</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Valor	Valor del Contrato Inicial	\$ 2.100.000.000	Adición No. 1	\$	Adición No. 2	\$	Adición No. 3	\$	Valor Total del contrato	\$ 2.100.000.000	Porcentaje del Anticipo	% \$	Porcentaje del Pago anticipado	% \$	Valor Ejecutado del Contrato	\$756.000.000	Valor por ejecutar	\$1.344.000.000	Valor a pagar en el presente Informe	\$336.000.000	No. Factura o Cuenta de Cobro	2
Descripción	Valor																											
Valor del Contrato Inicial	\$ 2.100.000.000																											
Adición No. 1	\$																											
Adición No. 2	\$																											
Adición No. 3	\$																											
Valor Total del contrato	\$ 2.100.000.000																											
Porcentaje del Anticipo	% \$																											
Porcentaje del Pago anticipado	% \$																											
Valor Ejecutado del Contrato	\$756.000.000																											
Valor por ejecutar	\$1.344.000.000																											
Valor a pagar en el presente Informe	\$336.000.000																											
No. Factura o Cuenta de Cobro	2																											




NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel: (57)(5)330 7000
Linea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Contribuir al desarrollo de la estrategia entornos urbanos seguros, según el enfoque metodológico planteado en la SOLICITUD MODIFICACION ALCANCE DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y POLITICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO.	<ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de zonas con mayores problemáticas de aglomeración poblacional, Selección de barrios a intervenir e Identificación de líderes sociales. • Selección de barrios a intervenir • Identificación de líderes sociales • Entrega masiva de tapabocas a personal que se encontraba en la calle sin protección y en locales comerciales.
2. Realización de actividades y jornadas en donde se invite a la comunidad a acatar las restricciones emitidas por las diferentes autoridades durante el transcurso de la medida de aislamiento preventivo decretada por el Gobierno Nacional para contener la propagación y el contagio con el virus COVID 19.	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de familias • Selección de barrios a intervenir • Identificación de líderes sociales
3. Otorgar incentivos a las familias y sectores que mejor han acatado las medidas dispuestas no solo por el Gobierno central sino también las disposiciones del orden local, tales como serenatas, sorpresas, cenas y otros incentivos	Listado de zonas para realizar la intervención.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co




Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

<p>para ciudadanos y familias ejemplares, el objetivo de esta actividad es despertar conciencia en el resto de la ciudadanía sobre la importancia de ser respetuosos de las diferentes medidas que se han expedido con el propósito de prevenir el contagio y proteger la salud de los soledañes y fortalecer la convivencia ciudadana.</p>	
<p>4. Creación del grupo de Prevención y Educación ciudadana con apoyo de la Alcaldía para realización de campañas puerta a puerta con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de líderes de las juntas de acción comunal de los barrios a intervenir. • Jornada integral de sensibilización en el barrio los cusules. • Jornada de sensibilización en la barrio Villa Severa
<p>5. Sensibilización en temas de bioseguridad para prevenir la expansión del COVID 19 con actividades de perifoneo y otras formas de socialización donde se informan las ultimas restricciones acompañados de versos con mensajes de prevención y recomendaciones puntuales para prevenir la propagación de esta pandemia en nuestro territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de videos que incentivan el acatamiento de las normas de bioseguridad
<p>6. Plan Informativo, preventivo y de Perifoneo se busca llegar a los puntos mas altos de conglomeración de ciudadanos y dar a conocer las instrucciones de bioseguridad para mantener el aislamiento social.</p>	<p>Personas sensibilizadas por medio de las entrevistas.</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

VERSION

001

FECHA DE
APROBACION

2020-01-02

<p>7. Creación de estrategias eficientes de comunicación y divulgación de información pertinente y oportuna, para divulgar mensajes masivos de manera estratégica para enfrentar una coyuntura como esta, con un buen plan de comunicación para que el mensaje que llegue a la población sea efectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña “Soledad se cuida y se pone la 10” • Campaña un pacto para ser un SOLEDEÑO 10
<p>8. Implementar estrategias de desinfección y limpieza de parques para minimizar riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de Parques • Sanitizado del Parque ubicado en el Barrio Los Robles
<p>9. Instalación de lavamanos de emergencia en zonas públicas o dispensadores de gel sin contacto con el usuario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de desinfección instalado en el barrio los robles. • Punto de desinfección en el barrio
<p>10. Implementación del Plan Guardianes Grupos que se desplegarían en los parques y espacios públicos garantizando que los menores, entre los 6 años y hasta 18 años, que ahora pueden salir acompañados de un adulto a realizar actividades físicas al aire libre, por un periodo de media hora, cumplan la reglamentación emitida por el ente territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de desinfección instalado en el barrio los robles. • Punto de desinfección en el barrio
<p>11. Jornadas casa a casa de socialización a los jóvenes de Soledad del CNSCC, con el fin de fomentar desde la población juvenil las normas de convivencia y sean ellos quienes ayuden desde su formación a difundir el mensaje a sus hogares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de Jovenes • Familias Sensibilizadas • Jovenes Sensibilizados



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

	INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2020-01-02

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

YESID SALAMON TURBAY PEREIRA, quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los 12 días del mes de Octubre de 2020.



FIRMA DEL SUPERVISOR

Identificación: 72.182.332



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONTRATISTA

Identificación: 32.720.836



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

 Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

COMPROBANTE EGRESO No. 202012453

Fecha: 20/10/2020

Fecha Elaboración: 20/10/2020 12:20:05 PM

Tercero: **MUNICIPIO DE SOLEDAD** C.C o Nit: 890106291-2

Dirección: CENTRO COMERCIAL GRANABASTOS

Forma Pago: **Transferencia** Nro Cuenta: 025200021795 Banco: 51 BANCO DAVIVIENDA Tipo Cuenta: AHORROS

Pagado a: **MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Orden Pago Nro: **2020009230** SEGUNDO DESEMBOLSO DEL convenio 2020000825 de objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO, correspondiente al desembolso del mes de AGOSTO DE 2020

Observación:

Banco:

Cuenta:

Cuantía: **23 BANCO OCCIDENTE** AHORROS
800-91648-8 Depto del Atlco- Tasa de Seguridad Ciudadana
336.000.000,00 Trescientos Treinta Y Seis Millones Pesos M/Cte.

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Tercero	Débitos	Créditos	Detalle
240102001 CXP APORTE	890106291 MUNICIPIO DE SOLEDAD	336.000.000,00	0,00	O.P. 2020-9230 SEGUNDO DESEMBOLSO DEL convenio 2020000825 de objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO, correspondiente al desembolso del mes de AGOSTO DE 2020 MUNICIPIO DE SOLEDAD
111006358 BANCO DE OCCIDENTE CUENTA 800-91648-8	890106291 MUNICIPIO DE SOLEDAD	0,00	336.000.000,00	O.P. 2020-9230 SEGUNDO DESEMBOLSO DEL convenio 2020000825 de objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES, CON EL FIN DE FORTALECER PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO, correspondiente al desembolso del mes de AGOSTO DE 2020 MUNICIPIO DE SOLEDAD
		336.000.000,00	336.000.000,00	

Elaborado por: **MYRIAM ELENA PLATA PLATA**

Aprobado por: **MYRIAM ELENA PLATA PLATA**
SUBSECRETARIO DE TESORERÍA

Código Identificador: TIPO: 25

Nombre Entidad: JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD C

Nombre Identificador: EGRESO PLANILA

Numero: 202011070